



ORDEN DEL DÍA DE LA 33 TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 13 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0649, SSI-2026-0647, SSI-2026-0645, SSI-2026-0644, SSI-2026-0648, SSI-2026-0646, SSI-2026-0676**, por parte de la Dirección General de Comunicación Social, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0654, SSI-2026-0652, SSI-2026-0624**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0614 y SSI-2026-0615**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0663**, por parte de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la solicitud **SSI-2026-0655**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación de la Dirección General de Movilidad, de la solicitud **SSI-2026-0623**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0611**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0652** por parte de la Contraloría Municipal, lo anterior para su confirmación.-----
- 11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0610** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.-----
- 12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0642** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 13.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato del Acuerdo de Reserva emitido por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0591**, lo anterior para su confirmación. -----



14.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0649, SSI-2026-0647, SSI-2026-0645, SSI-2026-0644, SSI-2026-0648, SSI-2026-0646, SSI-2026-0676**, por parte de la Dirección General de Comunicación Social, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar el Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0654, SSI-2026-0652, SSI-2026-0624**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar el Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0614 y SSI-2026-0615**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0663**, por parte de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**



7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, por orientación de la Secretaría del H. Ayuntamiento de la solicitud **SSI-2026-0655**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, por orientación de la Dirección General de Movilidad, de la solicitud **SSI-2026-0623**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0611**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

10.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud de la solicitud **SSI-2026-0652** por parte de la Contraloría Municipal, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

11.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud de la solicitud **SSI-2026-0610** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

12.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud de la solicitud **SSI-2026-0642** por parte de la Dirección General de Obra Pública, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de

Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0591**, en relación a **“especificaciones técnicas de los drones pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, Guanajuato, y cuántos vuelos han realizado para labores de prevención y combate a la delincuencia desde su adquisición”** Proporcionar vía acceso a la información lo relativo a especificaciones técnicas de los drones pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, Guanajuato, y cuántos vuelos han realizado para labores de prevención y combate a la delincuencia desde su adquisición, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública, ya que esta información al estar publicitada, podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer con datos actuales, la capacidad de reacción de la institución policial, al estar en posibilidades de determinar la capacidad preventiva y reactiva de la institución policial y la disponibilidad del equipamiento de seguridad pública. Dicha información podría ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a superar el estado de fuerza, atentar contra los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, dispositivos de seguridad, la integridad de los propios elementos, el patrimonio municipal y afectar o comprometer el orden, la paz pública y el Estado de Derecho. La publicidad de esta información daría la posibilidad de determinar las capacidades y la operatividad de la institución policial, al tener acceso a datos de la disponibilidad de equipamiento policial que actualmente se encuentran en la corporación municipal, las características específicas de los equipos y su despliegue estratégico (cantidad de vuelos realizados), así mismo, se podría hacer mal uso de la información y ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a atentar contra las actividades en materia de seguridad pública. Ya que de divulgarse la información de las especificaciones técnicas de los drones pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, Guanajuato, y cuántos vuelos han realizado para labores de prevención y combate a la delincuencia desde su adquisición, podría ser utilizada para planear acciones de agresión contra la integridad de todas las personas, y contar con datos que pudieran ser empleados para la comisión de delitos, al tener datos precisos de la cantidad, número de vuelos y descripción técnica del equipamiento utilizado en tarea de seguridad pública. Ya que estas herramientas suponen un elemento esencial para inhibir conductas delictivas. Así mismo, se podrían planear acciones para superar el estado de fuerza, vulnerar o entorpecer las operaciones, planes, políticas, programas, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, dispositivos de seguridad, y afectar o comprometer el orden, la paz pública y el Estado de Derecho. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 112 fracciones I y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107 fracciones I y XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establecen que se podrá clasificar la información como RESERVADA, cuando se comprometa la seguridad pública y la paz social. Así mismo, por disposición expresa de ley se le otorga tal carácter a la información requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los artículos 126 y 127 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que señalan que la información contenida en el Registro de Armamento y Equipo Policial, tendrá el carácter de RESERVADA. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de los presentes.**-----

13.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,  
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO  
DE LEÓN,  
GUANAJUATO.**

**Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario  
del Comité de Transparencia d del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la  
Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de  
Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de  
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de  
León, Guanajuato.**

**Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante  
del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Las presentes 05 Cinco fojas útiles por su  
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 33° Trigésima Tercera Sesión  
Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.